

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 19** *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de advertencia de caducidad del expediente de solicitud de autorización de la Escuela Infantil Privada “Fantasía”, de Madrid.*

En relación con el expediente de autorización de la Escuela Infantil Privada, que se denominaría “Fantasía”, a ubicar en la calle Sierra de Alquife, número 12, de Madrid, e intentada sin efecto en dos ocasiones la práctica de la notificación en el último domicilio conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, se advierte a los interesados que si en el plazo de tres meses desde la publicación de esta Resolución, no se recibiese contestación al requerimiento de documentación, así como a la comunicación de que el proyecto presentado no cumplía los requisitos necesarios, efectuada con fecha 4 de abril de 2012, se procederá a resolver dicho expediente, declarándolo caducado, así como al archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92 de la mencionada Ley 30/1992.

Madrid, a 25 de abril de 2012.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/16.534/12)